



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SG-284-20-32

VISTO: Las Leyes n° 14.442 y 14.613; y la Resolución PG n° 741/15, el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires n° 2020-05300813-GDEBA-GPBA, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional n° 260/20, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” dispuesta por Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional n° 297/20 prorrogada por Decretos de Necesidad y Urgencia 325/20, 355/20, 408/20, 459/20 y 520/20, y las medidas adoptadas en consecuencia por esta Procuración General, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n° 14.613 dispuso la creación del Cuerpo de Magistrados Suplentes del Ministerio Público, del que dispone la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia para la cobertura de cargos de Agentes Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces, ante vacantes transitorias por renuncia, remoción, suspensión en los términos de los artículos 182 y 183 de la Constitución Provincial, fallecimiento, o licencia por un plazo de más de sesenta (60) días corridos de dichos magistrados;

Que, el artículo 5° de la citada norma dispone que, excepcionalmente, ante causas justificadas de situaciones no previstas en el artículo 1° o el aumento del índice de litigiosidad, podrá la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia asignar a los integrantes del Cuerpo funciones correspondientes a los funcionarios del Ministerio Público;

Que, por Resolución PG n° 741/15 se aprobó la reglamentación de los mecanismos para instrumentar el funcionamiento del Cuerpo, estableciéndose el procedimiento para su conformación;

Que, el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires realizó, mediante el dictado de los Decretos correspondientes, designaciones de magistrados que integran dicho Cuerpo;

Que, en la Región 1 -conformada por los Departamentos Judiciales La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Moreno-General Rodríguez y Avellaneda-Lanús-, designó como Agentes Fiscales Suplentes -con competencia además para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil-, al doctor Christian Adrián Granados, por Decreto n° 614/18; a la doctora Sabrina Andrea Unizony, por Decreto n° 632/18; y al doctor Raúl Daniel Villalba,

por Decreto n° 1626/18; como Defensores Oficiales Suplentes para actuar ante los Fueros Civil, Comercial y de Familia, al doctor Leandro Alberto Vicente, por Decreto n° 707/19 y al doctor Eduardo Martín González, por Decreto n° 808/19; y como Asesores de Incapaces Suplentes, a la doctora Viviana Ángela Babio, por Decreto n° 631/19; y al doctor César Damián Vigo, por Decreto n° 687/19;

Que, en la Región 2 -conformada por los Departamentos Judiciales Morón, San Martín, La Matanza, San Isidro y Merlo-, se designó como Agentes Fiscales Suplentes -con competencia además para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil-, a la doctora Andrea Paola Campos, por Decreto n° 150/ 18; al doctor Gonzalo Diego Agüero, por Decreto n° 155/18; a la doctora Marina Alicia Rueda, por Decreto n° 161/18; al doctor Juan Pablo Pepe Volpicina, por Decreto n° 528/18; a la doctora Mirna Paula Sánchez, por Decreto n° 535/18; a la doctora Vanina Kaplan, por Decreto n° 611/18; y a la doctora Silvia Beatriz Gremes, por Decreto n° 666/18; como Defensores Oficiales Suplentes, para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional y de Responsabilidad Penal Juvenil, al doctor Pablo Marschoff, por Decreto n° 336/17 E; al doctor Martín Lucas Di Cuollo, por Decreto n° 352/17 E; a la doctora María Pía Román, por Decreto n° 141/18; al doctor Adrián Rodolfo Lucuix, por Decreto n° 146/18; y al doctor Germán Anselmo Barcos, por Decreto n° 224/18; como Defensores Oficiales Suplentes -para actuar ante los Fueros Civil, Comercial y de Familia-, al doctor Facundo Hernán Azcurrain, por Decreto n° 617/18; y a la doctora María Inés Lobillo, por Decreto n° 618/18; y como Asesores de Incapaces Suplentes, al doctor Leonardo Antonio Lapelle Altamirano, por Decreto n° 2041/16; y a la doctora Verónica Paula Baldomé, por Decreto n° 2046/16;

Que, en la Región 3 -conformada por los Departamentos Judiciales Zárate-Campana, San Nicolás y Pergamino-, se designó como Agente Fiscal Suplente -con competencia además para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil-, a la doctora María del Valle Viviani, por Decreto n° 138/18; como Defensor Oficial Suplente, para actuar ante los Fueros Criminal y Correccional y Responsabilidad Penal Juvenil, a la doctora Melina Marcela Rossi, por Decreto n° 337/17 E; y como Asesor de Incapaces Suplente, a la doctora Luciana Noelia Steimbach Fonrouge, por Decreto n° 338/ 17 E;



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SG-284-20-32

Que, en la Región 4 -conformada por los Departamentos Judiciales Junín, Trenque Lauquen y Mercedes-, se designó como Asesor de Incapaces Suplente a la doctora Mariana Karina Migliaro, por Decreto n° 2040/16;

Que en la Región 5 -conformada por los Departamentos Judiciales Azul, Mar del Plata y Dolores-, se designó como Agente Fiscal Suplente -con competencia además para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil-, al doctor Marcos Scoccimarro, por Decreto n° 1625/18;

Que, en la Región 6 -conformada por los Departamentos Judiciales Bahía Blanca y Necochea-, se designó como Asesor de Incapaces Suplente, a la doctora Corani Fabiana Tambussi, por Decreto n° 613/18;

Que, en el marco del análisis llevado a cabo por esta Procuración General para la puesta en marcha del Cuerpo de Magistrados Suplentes en el ámbito del Ministerio Público, conforme las designaciones mencionadas, se ha efectuado el relevamiento por parte de las áreas técnicas competentes respecto de las necesidades prioritarias de cada área de gestión en los distintos Departamentos Judiciales, sobre la base de los parámetros establecidos en el Reglamento para el funcionamiento del mentado Cuerpo que como Anexo Único forma parte integrante de la Resolución PG n° 741/15 (punto II, apartado 2);

Que, en efecto, definidas las previsiones de afectación de cada Magistrado Suplente, la Secretaría General de esta Procuración General requirió a los titulares de cada área de gestión que se expidan sobre la necesidad de efectivizar dichas designaciones, a partir de las vacantes disponibles o en atención a requerimientos excepcionales, conforme los supuestos previstos por los artículos 1° y 5° de la Ley n° 14.613;

Que, en tal virtud, se han elevado al suscripto las evaluaciones realizadas sobre las necesidades de cada área de gestión, considerando estadísticas, recursos disponibles y prioridades, entre otros factores, concluyendo sobre las designaciones que resultan menester en esta instancia;

Que, la señora Asesora Coordinadora de Incapaces del Departamento Judicial La Plata, doctora Laura Gabriela Ozafrain, considera conveniente designar un Magistrado Suplente para cubrir la vacante de la Asesoría de Incapaces n° 3, generada tras la designación

de la doctora Adriana Beatriz Montoto como Juez de la Excelentísima Cámara Primera de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata (Decreto PEP n° 983/18);

Que, el señor Defensor General del Departamento Judicial Lomas de Zamora, doctor Eduardo Germán Bauche, habiendo analizado los cargos disponibles en el Fuero Civil, Comercial y de Familia departamental, manifiesta que resulta prioritaria la asignación de un magistrado suplente a fin de cubrir la vacante generada en la Unidad Funcional de Defensa Civil n° 6 departamental, tras la renuncia para acogerse a los fines jubilatorios del doctor Claudio Luis García (Decreto PEP n° 1151/19);

Que, la señora Asesora Coordinadora del Departamento Judicial Lomas de Zamora, doctora Verónica Negri, propicia la cobertura de la vacante existente en la Asesoría de Incapaces n° 4 departamental, tras la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios de quien fuera su titular, doctora Mirta Silvia Viqueira (Decreto PEP n° 1183/19);

Que, el señor Fiscal General del Departamento Judicial Quilmes, doctor Marcelo J. J. Dragui, considera conveniente cubrir la vacante generada en la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio n° 3 descentralizada de Florencio Varela, por la designación como Juez en lo Correccional de la doctora Gisela Verónica Olszaniecki (Decreto PEP n° 143/18);

Que, el señor Fiscal General del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, doctor Lucas Marcelo Oyhanarte, realiza un pormenorizado análisis de la situación de los fueros a su cargo, concluyendo que considera prioritario cubrir la vacante existente en la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio n° 6 del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, con asiento en la ciudad de Moreno, generada por la renuncia a los fines jubilatorios del doctor Pedro Amadeo Marchetti (Decreto PEP n° 1303/18); y, adicionalmente, en atención al alto índice de litigiosidad que presenta el departamento, afectar un cargo en los términos del artículo 5° de la Ley n° 14.613 a la Unidad Funcional de Instrucción n° 12 especializada en estupefacientes, con asiento en la ciudad de Moreno;

Que, el señor Defensor General del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, doctor Gustavo Alfredo Linde, propicia asignar a la Oficina de Género, creada por Resolución DG n° 18/18, un cargo de Defensor Oficial Suplente para actuar ante el Fuero



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SG-284-20-32

Civil, Comercial y de Familia, en los términos del artículo 5° de la Ley n° 14.613, a cuyo efecto se jerarquizaría el área poniendo en funcionamiento una Unidad Funcional Especializada en Género;

Que, la señora Fiscal General Interina de Morón, doctora Karina Serafina Iuzzolino, señala la necesidad de afectar un cargo a la Ayudantía Fiscal en Abusos Sexuales, dada la gran cantidad de casos que en poco tiempo ha recibido, a fin de transformarla en una Fiscalía especializada, para lo cual solicita la utilización de la vacante generada por la doctora María Cecilia Corfield, tras su designación como Agente Fiscal en el Departamento Judicial La Plata (Decreto PEP n° 314/17);

Que, la señora Defensora General del Departamento Judicial Morón, doctora Claudia Susana Bonanata, expresa la necesidad de cubrir la función vacante tras el reciente fallecimiento del doctor Ricardo Ernesto Antonio Yañez, quien hasta entonces se desempeñaba como titular de la Unidad Funcional de Defensa de Ejecución y Juicio en Infracciones a la Ley n° 23.737 n° 2;

Que, para ello debe afectarse un cargo en los términos del artículo 5° de la Ley n° 14.613, por cuanto no resulta factible en esta instancia proceder conforme artículo 1° de la citada norma, en tanto el trámite de cese del letrado aún se encuentra en curso;

Que, la señora Fiscal Adjunta de la Fiscalía General del Departamento Judicial San Martín, doctora María Mercedes Rubio, hace saber que se considera prioritario cubrir las vacantes generadas por la renuncia de la doctora Alejandra Mercedes Alliaud (Decreto PEP n° 76/19) y el doctor Marcelo Eduardo Segarra (Decreto PEP n° 1302/18), correspondientes a cargos de Agente Fiscales de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio n° 1 y la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio n° 24 con sede en San Miguel - Autores Ignorados, respectivamente;

Que, por disposición del señor Defensor General de la Defensoría General del Departamento Judicial de San Martín, doctor Andrés Harfuch, se solicita la designación de un Defensor Oficial Suplente para actuar en la Defensoría Penal departamental, destinado a cubrir la vacante originada por el doctor Santiago Eduardo Reil (Decreto PEP n° 50/19);

Que, asimismo, se solicita la designación de un Defensor Oficial Suplente para actuar

ante el Fuero Civil, Comercial y Familia, destinado a cubrir la función vacante originada por la doctora Silvia Viviana Salamone -quien accedió al beneficio jubilatorio el día 1° de diciembre del año 2019- para desempeñar funciones en la Unidad Funcional de Defensa n° 4 departamental;

Que, para ello debe afectarse un cargo en los términos del artículo 5° de la Ley n° 14.613, por cuanto no resulta factible en esta instancia proceder conforme artículo 1° de la citada norma, en tanto el trámite de cese de la letrada aún se encuentra en curso;

Que, el señor Asesor Coordinador del Departamento Judicial San Martín, doctor Alejandro Germán Porthé, propicia el nombramiento de un Asesor Suplente para ser asignado a la Asesoría de Incapaces n° 1 departamental, vacante toda vez que dicha dependencia se encuentra sin titular por el fallecimiento de la doctora Roxana Claudia Bednarz (Resolución SE n° 13728/19);

Que, la señora Fiscal General del Departamento Judicial La Matanza, doctora Patricia Fabiana Ochoa, expresa la necesidad de cubrir un cargo de Agente Fiscal para la Fiscalía del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil n° 1, en virtud de que el doctor Gustavo Andrés Pons juró como Juez del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil (Decreto PEP n° 1294/19); y un cargo para la vacante generada en la Unidad Funcional de Investigación Temática de Homicidios Dolosos y Averiguación de Causales de Muerte, por el cese a los fines jubilatorios del doctor Miguel Froncillo (Decreto PEP n° 1107/18);

Que, el señor Defensor General del Departamento Judicial La Matanza, doctor Marcelo Jorge García y la señora Defensora General Adjunta, doctora María Soledad Álvarez, ponen en conocimiento que si bien resulta necesaria la cobertura de las tres vacantes existentes en el Fuero Civil, Comercial y de Familia, deviene prioritaria la asignación del recurso a la Unidad Funcional de Defensa n° 2 departamental especializada en Violencia Familiar, generada tras la renuncia a los fines jubilatorios de la doctora Patricia Elena López (Decreto PEP n° 232/18), ello atento a la complejidad de la problemática, el caudal de trabajo y la urgencia constante de la labor área, a efectos de garantizar una adecuada prestación del servicio;

Que, en el ámbito Criminal y Correccional y de Responsabilidad Penal Juvenil,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SG-284-20-32

conforme una pormenorizada evaluación de la carga de trabajo actual, solicitan cubrir la vacante generada en la Unidad de Defensa Penal n° 2, tras el fallecimiento del doctor Marcelo Diego Riddick (Resolución SE n° 949/19), y la vacante originada en la Unidad de Defensa Penal n° 6, tras la renuncia a los fines jubilatorios del doctor Sergio Javier Babino, aceptada a partir del 1° de febrero del corriente año (Decreto PEP n° 368/20);

Que, la señora Asesora titular de la Asesoría de Menores e Incapaces n° 3 del Departamento Judicial La Matanza y Asesora Coordinadora Subrogante, doctora María Luz Fernández, expone que considera de especial importancia y necesidad la asignación de un Asesor del Cuerpo de Magistrados Suplentes en los términos del artículo 5° de la Ley n° 14.613 y, de tal forma, transformar la Secretaría en una Asesoría Especializada en Capacidad. Adhieren a la opinión brindada por la doctora Fernández, las restantes magistradas que componen el Cuerpo de Asesores de Incapaces departamental, doctoras Silvia Alicia Clerici y Marta Miriam Aguilera;

Que, el señor Fiscal General del Departamento Judicial San Isidro, doctor John Broyad, solicita la cobertura de las vacantes generadas con motivo de la renuncia a los fines jubilatorios de la señora Agente Fiscal a cargo de la Fiscalía del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, doctora Alejandra Silvana Toymil (Decreto PEP n° 1852/18), y el fallecimiento de la señora Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio n° 3 del Distrito Pilar, doctora María Inés Domínguez (Resolución SE n° 13027/19);

Que, el señor Defensor General Interino del Departamento Judicial San Isidro, Julio Horacio Buffone, hace saber que la afectación del cargo Defensor Oficial suplente, sería a los fines de la cobertura de la vacante que dejara el entonces Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional, doctor Matías Alejandro Mancini, a quien le ha sido aceptada su renuncia mediante el Decreto PEP n° 698/18 con fecha 11 de julio de 2018. Da cuenta, asimismo, que el doctor Mancini se encontraba asignado al Área de Flagrancia;

Que, la señora Defensora General del Departamento Judicial Zárate-Campana, doctora Karina Paola Dib, da cuenta de la necesidad de cubrir la vacante generada en la Unidad Funcional de Defensa Penal n° 4 con sede en Escobar, tras la renuncia para acogerse a los fines jubilatorios del doctor Aldo Gustavo Coletes (Decreto PEP n° 1430/18);

Que, la señora Fiscal General Interina del Departamento Judicial San Nicolás, doctora Sandra Noemí Bicetti, considera que la Unidad Funcional de Instrucción n° 7 con asiento en la ciudad de San Pedro, vacante tras la destitución de la doctora Gabriela Ates (Resolución JE n° 165/11), requiere imperiosamente su cobertura, atento el tiempo que lleva sin titular, la sobrecarga laboral que implica a los otros fiscales de la ciudad, la conflictiva delictual de esa zona del Departamento y el incremento de delitos, aunado a la distancia y continuos traslados que realizan los fiscales a la cabecera departamental para asistir a audiencias y debates, entre otras diligencias;

Que, la señora Asesora Coordinadora del Departamento Judicial San Nicolás, titular de la Asesoría de Incapaces n° 2 departamental, doctora María Dolores Díaz, en atención a las necesidades funcionales del Cuerpo de Asesorías, los datos estadísticos disponibles, el cúmulo de trabajo que pesa sobre el mismo y lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley n° 14.613, solicita que se disponga la afectación de un cargo de Asesor de Incapaces Suplente al Cuerpo departamental, para que cumpla funciones alternadas para las Asesorías n° 1 y 2°, de acuerdo al turno o a las pautas que se fijen;

Que, la señora Asesora de Incapaces del Departamento Judicial Mercedes, doctora Nelba Susana Martinelli, da cuenta de la necesidad de cubrir la vacante en la Asesoría de Incapaces n° 2, como consecuencia de la reciente renuncia de su titular doctor Fernando Rubén Santarciero, con motivo de haberse acogido a los beneficios jubilatorios con fecha 1° de febrero del corriente año (Decreto PEP n° 364/20);

Que, el señor Fiscal General del Departamento Judicial Azul, doctor Marcelo Sobrino, pone en conocimiento la necesidad de cubrir el cargo de Agente Fiscal que dejara vacante el doctor Rubén Ariel Rivero en la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio n° 4 de Olavarría, dada su suspensión por Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados frente al proceso penal que se lleva en su contra; resultando de especial interés atento las razones funcionales que presentan las sedes descentralizadas con motivo de disminución del número de magistrados, por las causales que enumera;

Que, la señora Asesora de Incapaces del Departamento Judicial Necochea, doctora María Silvina Besoin, solicita cubrir la vacante originada en la Asesoría de Incapaces n° 1,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SG-284-20-32

dada la renuncia al cargo efectuada por el doctor Roberto Omar Fallico, a fin de acogerse al beneficio jubilatorio, con fecha 1° de enero de 2020 (Decreto PEP n° 365/20);

Que, habiéndose expedido las áreas pertinentes conforme el procedimiento establecido por la Resolución PG n° 741/15, ha tomado intervención la Secretaría de Administración, manifestando la posibilidad presupuestaria de proceder con el trámite;

Que, por consiguiente, en el marco de la normativa vigente, corresponde disponer las medidas conducentes para llevar a cabo el sorteo por medios telemáticos -de conformidad con el protocolo que apruebe al efecto la Secretaría General para su realización- requerido para la desinsaculación de los magistrados suplentes designados en las regiones 1 y 2;

Que, respecto de las regiones 3, 4, 5 y 6, existiendo un solo magistrado designado para la región y fuero, y una vacante u órgano prioritario a cubrir, la designación se efectuará de manera directa, de acuerdo con lo establecido en el punto II apartado 6 del Anexo de la precitada Resolución;

POR ELLO, el Señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en ejercicio de sus atribuciones (art. 189 de la Constitución provincial),

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que, por intermedio y con la presencia del Secretario General y de la Secretaria de Estrategia Institucional y Gestión de la Procuración General, se lleven a cabo a través de sorteo público, entre los Agentes Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces Suplentes que han sido designados para integrar el Cuerpo de Magistrados Suplentes por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, las desinsaculaciones para cubrir los cargos que se requieren respecto de las Regiones 1 y 2, debiendo procederse a su asignación en forma directa respecto de las Regiones 3, 4, 5 y 6, en los Departamentos Judiciales que a continuación se detallan, conforme seguidamente se especifica:

a) Región 1:

a) 1. Departamento Judicial La Plata:

-Asesor de Incapaces Suplente:

Una vacante conforme artículo 1° de la Ley n° 14.613 en la Asesoría de Incapaces n° 3 departamental (generada por el cese de la doctora Adriana Beatriz Montoto - Decreto PEP n° 983/18)

a) 2. Departamento Judicial Lomas de Zamora:

-Defensor Oficial Suplente:

Fuero Civil, Comercial y de Familia:

Una vacante conforme artículo 1° de la Ley n° 14.613 en la Unidad Funcional de Defensa Civil n° 6 departamental (generada por el cese del doctor Claudio Luis García -Decreto PEP n° 1151/19)

-Asesor de Incapaces Suplente:

Una vacante conforme artículo 1° de la Ley n° 14.613 en la Asesoría de Incapaces n° 4 (generada por el cese de la doctora Mirta Silvia Viqueira - Decreto PEP n° 1183/19)

a) 3. Departamento Judicial Quilmes:

-Agente Fiscal Suplente:

Una vacante conforme artículo 1° de la Ley n° 14.613 en la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio n° 3 descentralizada de Florencio Varela (generada por el cese de la doctora Gisela Verónica Olszaniecki - Decreto PEP n° 143/18)

a) 4. Departamento Judicial Moreno – General Rodríguez:

-Agente Fiscal Suplente:

Una vacante conforme artículo 1° de la Ley n° 14.613 en la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio n° 6 del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, con asiento en la ciudad de Moreno (generada por el cese del doctor Pedro Amadeo Marchetti –Decreto PEP n° 1303/18)

Un cargo en los términos del artículo 5° de la Ley n° 14.613 en la Unidad Funcional de Instrucción y n° 12 especializada en estupefacientes, con asiento en la ciudad de Moreno.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SG-284-20-32

-Defensor Oficial Suplente:

Fuero Civil, Comercial y de Familia:

Un cargo en los términos del artículo 5° de la Ley n° 14.613, en la Unidad Funcional Especializada en Género

b) Región 2:

b) 1. Departamento Judicial Morón:

-Agente Fiscal Suplente:

Una vacante conforme artículo 1° de la Ley n° 14.613 en la Unidad Fiscal Especializada en Abusos Sexuales (generada por el cese de la doctora María Cecilia Corfield – Decreto PEP n° 314/17)

-Defensor Oficial Suplente:

Fuero Criminal y Correccional y de Responsabilidad Penal Juvenil

Un cargo en los términos del artículo 5° de la Ley n° 14.613, en la Unidad Funcional de Defensa de Ejecución y Juicio en Infracciones a la Ley n° 23.737 n° 2.

b) 2. Departamento Judicial San Martín:

-Agente Fiscal Suplente:

Una vacante conforme artículo 1° de la Ley n° 14.613 en la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio n.° 1 (generada por el cese de la doctora Alejandra Mercedes Alliaud - Decreto PEP n° 76/19)

Una vacante conforme artículo 1° de la Ley n° 14.613 en la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio n° 24 sede San Miguel - Autores Ignorados (generada por el cese de del doctor Marcelo Eduardo Segarra - Decreto PEP n° 1302/18)

-Defensor Oficial Suplente:

Fuero Criminal y Correccional y de Responsabilidad Penal Juvenil:

Una vacante conforme artículo 1° de la Ley n° 14.613 en la Unidad de Defensa Penal departamental (generada por el cese del doctor Santiago Eduardo Reil – Decreto PEP n° 50/19)

Fuero Civil, Comercial y de Familia:

Un cargo en los términos del artículo 5° de la Ley n° 14.613 en la Unidad Funcional de Defensa n° 4

-Asesor de Incapaces Suplente:

Una vacante conforme artículo 1° de la Ley n° 14.613 en la Asesoría de Incapaces n° 1 (generada por el cese de la doctora Roxana Claudia Bednarz - Resolución SE n° 13728/19)

b) 3. Departamento Judicial La Matanza:

-Agente Fiscal Suplente:

Una vacante conforme artículo 1° de la Ley n° 14.613 en la Fiscalía del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 (generada por el cese del doctor Gustavo Andrés Pons - Decreto PEP n° 1294/19)

Una vacante conforme artículo 1° de la Ley n° 14.613 en la Unidad Funcional de Investigación Temática de Homicidios Dolosos y Averiguación de Causales de Muerte (generada por el cese del doctor Miguel Froncillo - Decreto PEP n° 1107/18)

-Defensor Oficial Suplente:

Fuero Civil, Comercial y de Familia:

Una vacante conforme artículo 1° de la Ley n° 14.613 en la Unidad Funcional de Defensa n° 2 departamental especializada en Violencia Familiar (generada por el cese de la doctora Patricia Elena López- Decreto PEP n° 232/18)

Fuero Criminal y Correccional y de la Responsabilidad Penal Juvenil:

Una vacante conforme artículo 1° de la Ley n° 14.613 en la Unidad Funcional de Defensa Penal n° 2 (generada por el cese del doctor Marcelo Diego Riddick - Resolución SE n° 949/19)

Una vacante conforme artículo 1° de la Ley n° 14.613 en la Unidad Funcional de Defensa Penal n° 6 (generada por el cese del doctor Sergio Javier Babino- Decreto PEP n° 368/20)

-Asesor de Incapaces Suplente:

Un cargo en los términos del artículo 5° de la Ley n° 14.613 en la Asesoría



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SG-284-20-32

Especializada en Capacidad.

b) 4) Departamento Judicial San Isidro:

-Agente Fiscal Suplente:

Una vacante conforme artículo 1º de la Ley nº 14.613 en la Fiscalía del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil (generada por el cese de la doctora Alejandra Silvana Toymil - Decreto PEP nº 1852/18)

Una vacante conforme artículo 1º de la Ley nº 14.613 en la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nº 3 del Distrito Pilar (generada por el cese de la doctora María Inés Domínguez - Resolución SE nº 13027/19)

-Defensor Oficial Suplente:

Fuero Criminal y Correccional y de la Responsabilidad Penal Juvenil:

Una vacante conforme artículo 1º de la Ley nº 14.613 en la Defensoría de Flagrancia (generada por el cese del doctor Matías Alejandro Mancini - Decreto PEP nº 698/18)

c) Región 3:

c) 1. Departamento Judicial Zárate-Campana:

-Defensor Oficial Suplente:

Fuero Criminal y Correccional y de la Responsabilidad Penal Juvenil:

Una vacante conforme artículo 1º de la Ley nº 14.613 en la Unidad Funcional de Defensa Penal nº 4 con sede en Escobar (generada por el cese del doctor Aldo Gustavo Coletes – Decreto PEP nº 1430/18)

c) 2. Departamento Judicial San Nicolás

-Agente Fiscal Suplente:

Una vacante conforme artículo 1º de la Ley nº 14.613 en la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nº 7 de San Pedro (generada por el cese de la doctora Gabriela Ates - Resolución JE nº 165/11)

-Asesor de Incapaces Suplente:

Un cargo en los términos del artículo 5° de la Ley n° 14.613 en el Cuerpo de Asesores

Departamental

d) Región 4:

Departamento Judicial Mercedes

Asesor de Incapaces Suplente:

Una vacante conforme artículo 1° de la Ley n° 14.613 en la Asesoría de Incapaces n° 2 (generada por el cese del doctor Fernando Rubén Santarciero - Decreto PEP n° 364/20)

e) Región 5:

Departamento Judicial Azul:

-Agente Fiscal Suplente:

Una vacante conforme artículo 1° de la Ley n° 14.613 en la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio n° 4 del Departamento Judicial Azul con sede en Olavarría (generada por la suspensión por Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados del doctor Rubén Ariel Rivero)

f) Región 6:

Departamento Judicial Necochea:

Asesor de Incapaces Suplente:

Una vacante conforme artículo 1° de la Ley n° 14.613 en la Asesoría de Incapaces n° 1 (generada por el cese del doctor Roberto Omar Fallico - Decreto PEP n° 365/20)

Artículo 2°: Establecer que, a fin de proveer a lo establecido en el artículo 1° de la presente, se realizará un sorteo telemático público por región mediante la herramienta Microsoft Teams, labrándose el acta pertinente, quedando a cargo del Secretario General y de la Secretaria de Estrategia Institucional y Gestión de esta Procuración General la aprobación del protocolo y definición de la fecha y el horario en que se llevará a cabo cada sorteo. A dicho fin, la Secretaría General deberá cursar invitación al efecto a los magistrados suplentes designados por decreto del Poder Ejecutivo provincial según corresponda para cada Departamento



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SG-284-20-32

Judicial, como así también al Presidente del Colegio de Magistrados de la provincia de Buenos Aires, al Presidente del Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires, y a los Presidentes de los Colegios de Abogados, Asesores de Incapaces, Defensores y Fiscales Generales de los Departamentos Judiciales involucrados, sin perjuicio de otras autoridades que estime menester.

Artículo 3º: Publicar para conocimiento y difusión en el sitio oficial del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, con la debida antelación, la fecha, el horario y los links de acceso a los sorteos públicos telemáticos respectivos.

Artículo 4º: Establecer que dentro de las 24 (veinticuatro) horas de practicados los sorteos respectivos, los funcionarios intervinientes de la Secretaría General y de la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión de esta Procuración General deberán elevar al suscripto el resultado de los mismos mediante acta circunstanciada, a fin de proceder a dar continuidad al trámite que corresponda.

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese.

